



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 2437/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Silvia Irene Teresita ERICH, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 2437/2015 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2437/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos y Especiales,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



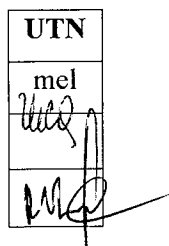
eximiéndola de la correlatividad existente con Establecimientos Industriales, a la alumna Silvia Irene Teresita ERICH, Legajo N° 145346, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje, eximiéndola de la correlatividad existente con Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos y Especiales.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Derecho Procesal y Práctica Registral, eximiéndola de la correlatividad existente con Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2313/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior